

Clasificación y etiquetado ambiental de vehículos



DGT- COMPETENCIAS EN MATERIA MEDIO AMBIENTE

Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial

Se recoge la posibilidad de restringir el acceso o la circulación por las vías a determinados vehículos por motivos medioambientales.



ÍNDICE (I)

- Objetivo
- Antecedentes – Etiqueta cero emisiones
- Clasificación y etiquetado
 - Vehículos ligeros
 - Vehículos pesados



OBJETIVO

- Proporcionar una clasificación común de vehículos.
 - Con el máximo consenso.
 - A disposición de las distintas administraciones.
- Permitir que las medidas de movilidad sostenible asociadas puedan ser:
 - De aplicación gradual.
 - En base a criterios ambientales.
- Etiquetar sólo a aquellos vehículos que se puedan ver beneficiados por medidas de discriminación positiva.
- Cubrir con el etiquetado el 50% del parque de vehículos.

ANTECEDENTES – ETIQUETA CERO EMISIONES

- Etiqueta cero emisiones.
- Desde 2015
- Vehículos L, M y N, clasificados en el Registro de Vehículos:
 - Vehículos eléctricos de batería (BEV)
 - Vehículo eléctrico de autonomía extendida (REEV),
 - Vehículo eléctrico híbrido enchufable(PHEV) con una autonomía mínima de 40 kilómetros.



CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO: CATEGORIA ECO

❑ Turismos (M1), Comerciales Ligeros (N1), Vehículos de más de 8 plazas (M2 y M3) y Transporte de Mercancías (N2 y N3) clasificados en el Registro de Vehículos:

- Híbridos enchufables (PHEV) con autonomía <40km
- Híbridos no enchufables (HEV)
- Propulsados por gas natural licuado o comprimido (GNL o GNC)
- Propulsados por gas licuado del petróleo (GLP).

En todo caso, deberán cumplir los criterios de la etiqueta C.

❑ Vehículos L (Ligeros de dos ó tres ruedas) clasificados en el Registro de Vehículos como:

- Híbridos enchufables (PHEV) con autonomía <40km o
- Híbridos no enchufables (HEV).



CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO: CATEGORIA C

- ❑ **Turismos (M1) y comerciales ligeros (N1)**, clasificados en el Registro de Vehículos como **gasolina EURO 4/IV, 5/V o 6/VI o diésel EURO 6/VI**.
- ❑ **Vehículos de más de 8 plazas (M2 y M3) y transporte de mercancías (N2 y N3)**, clasificados en el Registro de Vehículos con nivel de emisiones del vehículos sea **EURO 6/VI**, tipo de combustible.
- ❑ **Vehículos L** clasificados en el Registro de Vehículos como **Euro 3 y Euro 4**.



CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO: CATEGORIA B

- ❑ Turismos (M1) y comerciales ligeros (N1), clasificados en el Registro de Vehículos como gasolina EURO 3/III o Diésel EURO 4/IV o 5/V.
- ❑ Vehículos de más de 8 plazas (M2 y M3) y transporte de mercancías (N2 y N3), clasificados en el Registro de Vehículos con nivel de emisiones del vehículos sea Euro IV/4 o V/5, indistintamente del tipo de combustible.

Vehículos L clasificados en el Registro de Vehículos como Euro 2.



CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO: CATEGORIA A

Vehículos M1, N1, M2, M3, N2 y N3 clasificados en el Registro de Vehículos como gasolina EURO 0,1/I, 2/II o Diésel EURO 0, 1/I, 2/II.

Vehículos L clasificados en el Registro de Vehículos como Euro 0 y Euro 1.



**SIN
ETIQUETADO**

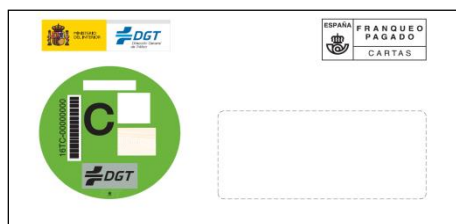
ENVÍO MASIVO DE DISTINTIVOS



Mayo **2015**: 10.000 Vehículos ya matriculados



Junio **2016**: 100.000 Vehículos ya matriculados

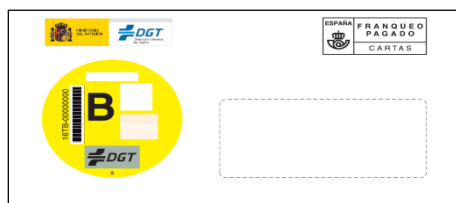


Último Trimestre 2016 y 1er. Trimestre **2017**:

✓ 4, 5 millones vehículos M y N ya matriculados.

✓ Vehículos matriculados hasta 1 MARZO 2017:

- CCAA MADRID
- Provincia de Barcelona
- Ciudades: Granada, Sevilla y Valencia.



CERCANÍA CON EL CIUDADANO

Buscador de matrículas.

<http://www.dgt.es/es/seguridad-vial/distintivo-ambiental/>

Distintivo Ambiental

Las Administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, promoverán los sistemas de transporte público y privado menos contaminantes.

En esta misma página, encontrará un formulario para buscar el distintivo que corresponde a su vehículo. Si desea acceder al fichero que contiene todas las matrículas, con sus distintivos correspondientes, puede hacerlo desde el [Portal Estadístico](#) (Opción de menú Distintivo Ambiental).



Introduzca matrícula

Comprobar

DISTRIBUCIÓN DEL PARQUE

Las motos también tienen etiqueta



Las cuatro etiquetas



Categoría eléctrica BEV, REEV, PHEV (autonomía superior 40 km)



Categoría eléctrica HEV y PHEV (autonomía inferior 40 km)



Nivel de emisiones Euro 4 y Euro 3



Nivel de emisiones Euro 2

Averigua aquí cual te corresponde

<http://www.dgt.es/es/seguridad-vial/distintivo-ambiental/>



España

Etiquetas

*Porcentajes menores del uno por ciento

	Motocicletas	Ciclomotores	Total
B	15%	44%	26%
C	45%	(*)	29%
CERO (0)	(*)	(*)	-
ECO	(*)	-	-
SIN DISTINTIVO	39%	55%	45%
Total general	3.345.454	1.957.756	5.303.210

Fuente: DGT. Datos a marzo de 2018





Madrid

Motocicletas y ciclomotores

20%	19%
37%	40%
1%	1%
-	-
42%	40%
237.699	295.652

Barcelona

Motocicletas y ciclomotores

Etiquetas	Definición
	<p>Motocicletas y ciclomotores (vehículos categoría homologación L) con categoría eléctrica BEV, REEV, PHEV (autonomía superior 40km)</p>
	<p>Motocicletas y ciclomotores (vehículos categoría homologación L) con categoría eléctrica HEV y PHEV (autonomía inferior 40km)</p>
	<p>Motocicletas y ciclomotores (vehículos categoría homologación L) con nivel de emisiones Euro 4 y Euro 3</p>
	<p>Motocicletas y ciclomotores (vehículos categoría homologación L) con nivel de emisiones Euro 2</p>
<p>CATEGORÍA A SIN DISTINTIVO AMBIENTAL</p>	<p>Motocicletas y ciclomotores (vehículos categoría homologación L) con nivel de emisiones Euro 1 o sin nivel de emisiones</p>

Regulación municipal utilizando los distintivos

Protocolo actuación Ayunt. de Barcelona (vigor Dic. 2017)

A partir del 1 de diciembre de 2017, en caso de episodio de contaminación por NO₂ se activan restricciones temporales en la circulación de los vehículos más contaminantes dentro la [Zona de Bajas Emisiones del ámbito Rondas de Barcelona](#) que incluye el término municipal de Barcelona excepto el barrio de Vallvidrera-el Tibidabo-les Planes, la Zona Franca Industrial y algunos ámbitos de Sant Adrià de Besòs, L'Hospitalet de Llobregat, Esplugues de Llobregat y Cornellà de Llobregat.



Las restricciones están vigentes de 7.00 a 20.00 horas, laborables de lunes a viernes mientras dure el episodio. Para facilitar la movilidad de los usuarios, se refuerza el transporte público con medidas extraordinarias.

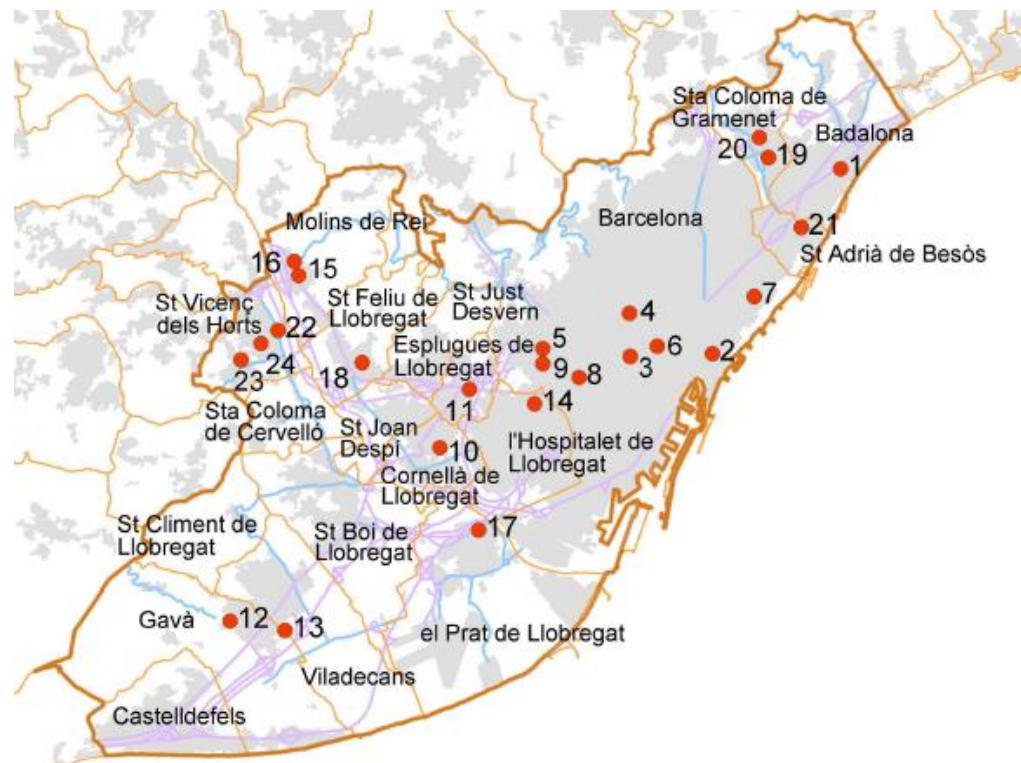


Zona de Bajas emisiones AMB



La prohibición pasa a ser permanente a partir del 1 de enero del 2020 en la zona de bajas emisiones **interrondas** para todos los vehículos sin distintivo ambiental.

Cinco años después, en el 2025, culminará el proceso al extender el **veto permanente** a los 40 municipios que integran la **Zona de Protección Especial del Ambiente Atmosférico**.



MADRID CENTRAL



Madrid Central

A partir de Noviembre del 2018, se establece un área en la que permanentemente, con independencia de episodios de alta contaminación se restringe la circulación de los vehículos en función de su categoría ambiental.



TABLA DE ACCESO DE VEHÍCULOS A MADRID CENTRAL



DISTINTIVO MEDIOAMBIENTAL	ETIQUETA CERO	ETIQUETA ECO	ETIQUETA C	ETIQUETA B	SIN ETIQUETA
Coches y motos de residentes	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ, pero sólo hasta 2025
Coches de no residentes	SÍ	SÍ	NO, excepto a <i>parking/garajes</i>	NO, excepto a <i>parking/garajes</i>	NO
Motos no residentes	SÍ	SÍ	SÍ, de 7 a 22 h	SÍ, de 7 a 22 h	NO
Coches y motos de invitados	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ, pero sólo hasta 2020

Ordenanza Movilidad Madrid (vigor Octubre 2018)

Escenario 1



Ordenanza Movilidad Madrid (vigor Octubre 2018)

Escenario 2

Escenario

2

2 días consecutivos con superación del nivel de **preaviso**
o
1 día con superación del nivel de **aviso**.

Incluye las medidas anteriores,

Refuerzo del transporte público.



Prohibición del estacionamiento en **las plazas y horario del SER** a los vehículos a motor que no dispongan de distintivo ambiental CERO o ECO.

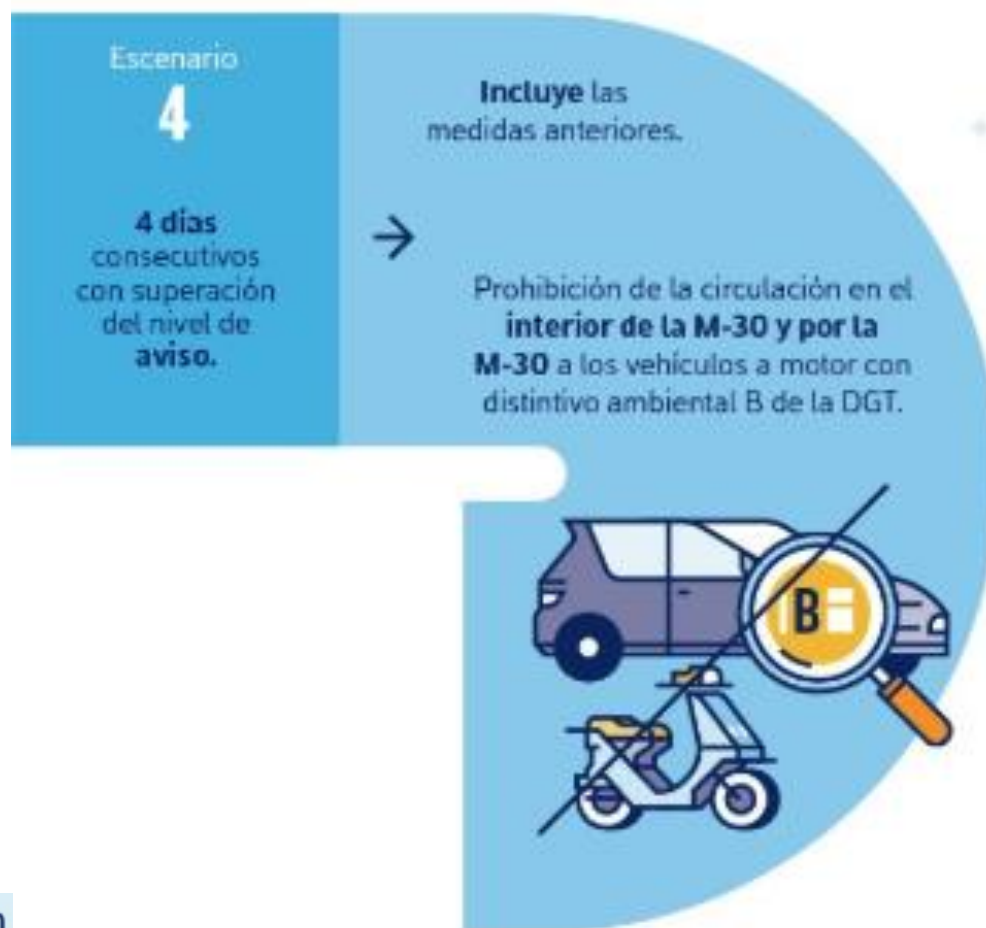
Prohibición de la **circulación en la M-30 y su interior** a todos los vehículos sin distintivo ambiental de la DGT.



Ordenanza Movilidad Madrid (vigor Octubre 2018)



Ordenanza Movilidad Madrid (vigor Octubre 2018)



madrid.es/contaminacion

Ordenanza Movilidad Madrid (vigor Octubre 2018)

Escenario 5



Pueden circular los **vehículos CERO o ECO**, y solo pueden estacionar **en el SER los CERO**.

Prohibición de la **circulación de taxis libres** que no estén en servicio, excepto vehículos CERO o ECO.

Incluye las medidas anteriores.

Escenario **ALERTA**

1 día de nivel de alerta.

madrid.es/contaminacion

Además:



Desde 1 de enero de 2025, en Madrid se prohíbe la circulación de vehículos **sin distintivo ambiental**. Cerca de 1,8 millones de vehículos en la Comunidad de Madrid.

Otras actuaciones -> Favorecer descarbonización

Modificación Masas y dimensiones autorizadas para el transporte de mercancías.

Los combustibles alternativos a las fuentes de energía fósil para los transportes, consiguen la reducción de la contaminación haciendo del transporte por carretera un medio más sostenible. Sin embargo, los sistemas de propulsión alternativos conllevan un aumento de la tara del vehículo, lo que merma la capacidad de carga de éstos.

Se ha considerado oportuno aumentar en estos supuestos la masa máxima permitida del vehículo (MMA), al objeto de hacer compatible el uso de combustibles menos contaminantes sin tener que reducir el volumen de carga y sin menoscabo, por tanto, su competitividad.

Otras actuaciones -> Favorecer descarbonización

Proyecto



<https://www.lifegystra.eu/>



El objetivo es crear un sistema global para cuantificar, de manera precisa, las emisiones de los vehículos en situaciones reales de conducción, no solo para controlarlas, sino para apoyar en la creación de una política para lograr su reducción. Todo esto se logrará mediante el uso de un nuevo dispositivo de detección remota adaptado a los requisitos actuales de la UE: el RSD +.

Adaptación Bus VAO circulación vehículos eficientes

- La DGT como discriminación positiva para favorecer la circulación de los vehículos medioambientalmente más eficientes, autorizó la circulación de los vehículos cero emisiones por el carril BUS-VAO aunque cuando no estén ocupados por dos personas.
- Además en determinadas situaciones, los vehículos ECO, C y B también podrán circular por el carril BUS-VAO siempre que así se indique.
- Durante el último trimestre del año 2018 se instalarán los paneles de mensajería variable en los accesos del carril BUS-VAO para informar de esta circunstancia.

PROMOCIÓN CARSHARING

- Identificación en el Registro de Vehículos de los vehículos destinados al “carsharing”.
- Favorecer el desarrollo de políticas municipales que establezcan una discriminación positiva de estos vehículos.
- Diseño del nuevo distintivo ambiental de carsharing.



Incorporar niveles de contaminación acústica en el Registro de Vehículos

- A través del proyecto de ficha ITV electrónica, que ha permitido un intercambio de información entre la DGT y los fabricantes e importadores de vehículos, la DGT dispone de mucha más información sobre el vehículo.
- Se ha incorporado como un nuevo dato el nivel de contaminación acústica del vehículo.



Desarrollo reglamentario de la prohibición de exportación de vehículos contaminantes

Se está trabajando de la mano con el Ministerio para la transición ecológica en establecer los requisitos técnicos y medio ambientales para discernir entre exportación de vehículos y exportación de residuos.

Esto implicará que no se permitirá la exportación de determinados vehículos como tales, sino que previamente deberán ser descontaminados y desguazados por un Centro autorizado y catalogados como residuos.

Gracias por la atención



MINISTERIO
DEL INTERIOR

